Ilustre Municipalidad de
La Serena

18 MAYO 2020

LA SERENA,

DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA Nº 303

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.

2. Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº 793, de fecha 3 de mayo de 2019.

4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".

5. La Solicitud de Compra Nº 006/05 de fecha 10 de Febrero de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación, donde se requiere materiales eléctricos para instalación de empalmes eléctricos en Estaciones Médico Rurales de los sectores La Estrella y El Valentín.

6. La licitación pública identificada con el Nº 2450-83-L120 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, adjudicada mediante las O.C. N° 2450-458-SE20 y O.C. N° 2450-459-SE20, quedando sin adjudicar las Líneas N° 1-2-5-6-10 y 17

7. La licitación pública identificada con el Nº 2450-177-L120 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.

8. El Ordinario N° 006-0223 de fecha 06 de Mayo de 2020, del Departamento Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante las ofertas presentadas en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.

9. El Ordinario N° 05-00-0308/2020 de fecha 12 de Mayo de 2020 de la Secretaría Comunal de Planificación enviando la evaluación de ofertas, solicitando declarar inadmisible algunas líneas de la Licitación y proceder a republicar.

10. Antecedentes enviados el día 15 de Mayo de 2020, por el Departamento Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de inadmisibilidad.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** las ofertas de las Líneas N° 1-2 y 3 de la Licitación N° 2450-177-L120, pues sus ofertas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas o bien superan el Presupuesto Disponible. Se solicita sean republicadas.

2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el Proveedor Comercializadora España S.P.A. en la Línea 1 y 2, pues no indica cepillado y la oferta presentada por el Proveedor Soraya Anich Allel en la Línea 4, pues se pide de 55mm y en la Línea N° 5 se pide de PVC, todas ellas no cumplen las especificaciones técnicas requeridas, por tanto, no se evalúan.

3. Por puntaje corresponde adjudicar las Líneas N° 4-5 y 6, pero por su bajo monto, se solicita sean compradas con Gasto Menor del Depto. Adquisiciones.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.

MUNICIPALIDAD DE LA SERENA SECRETARIO MUNICIPAL

LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL LA SERENA

LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:
- Departamento Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VBV